



**Concello de Arbo**

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO LIX FESTA DA LAMPREA**

**(sorteo de comentarios en Instagram)**

### **1.- ORGANISMO ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

El Concello de Arbo con domicilio en Praza Consistorio,1 36430 Arbo, Pontevedra e identificada con el número CIF P3600100F organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores del Concello de Arbo en las redes sociales así como promocionar las mismas. También supone una promoción de la LIX Festa da Lamprea de Arbo.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el 10 de Febrero de 2019 a las 10.00 horas, y finalizará el 22 de abril a las 19.00 horas.

Se realizarán en total 5 sorteos distintos en las siguientes fechas:

1ºsorteo- 18 de febrero de 2019 a las 19.00 horas

2ºsorteo- 4 de marzo de 2019 a las 19.00 horas

3ºsorteo- 25 de marzo de 2019 a las 19.00 horas

4ºsorteo- 8 de abril de 2019 a las 19.00 horas

5ºsorteo- 22 de abril de 2019 a las 19.00 horas



## **Concello de Arbo**

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta (no privada) en Instagram.
- Los Participantes deberán comentar la publicación del Concello en la red social Instagram etiquetando a [3 amigos] durante el periodo de participación. Además deberán ser seguidores de la cuenta de instagram del Concello de Arbo (@Concellodearbo) y darle a "Me gusta" en la publicación de cada sorteo en el que se quiera participar. Adicionalmente los participantes deben utilizar cada vez que comenten dicha publicación deben realizarlo empleando el Hastag (#) anunciado en el momento de la publicación en Instagram del inicio del sorteo.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado los días a través de los perfiles sociales de la marca, junto



## **Concello de Arbo**

El premio consistirá en lotes de vinos de Arbo y merchandasing de Arbo (libros, placas, ropa, complementos...). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Una vez que se haya establecido comunicación con el ganador del sorteo, los premios se podrán recoger hasta el 31/12/2019 en horario de apertura del Museo Arbo de Arbo sito en Rúa Buenos Aires, 1, 36430 Arbo, Pontevedra. Si el ganador no pudiera recoger su premio podrá ser enviado por mensajería corriendo el ganador con los gastos de envío que genere dicho envío.

### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

### **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar



## Concello de Arbo



## **Concello de Arbo**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

### **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad el art. 25.2 h) de la Ley 7/85, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga competencias a los municipios sobre la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.